

NORMAS DE APERTURA DEL PUENTE DE LA DÁRSENA DE MALIAÑO

A partir del 11 de septiembre las aperturas del puente de la Dársena de Maliaño se realizarán a demanda sujetas a las siguientes condiciones:

- **En horario nocturno**, esto es, desde las 23:00 h hasta las 06:30 h, el puente permanecerá **abierto al tráfico marítimo**.
- El puente en horario nocturno se podrá cerrar al tráfico marítimo para: (1) el paso de algún camión que excepcionalmente pudiese necesitarlo, (2) en aquellas noches que haya operativa nocturna que va del buque directamente a almacenes de la Zona Franca o de tinglados del Muelle de Maliaño, (3) por ferries que lleguen con retraso o (4) por emergencias.
- Para las entradas y salidas a la Dársena de Maliaño se deberá solicitar la apertura al CCS con una antelación mínima de una hora.
- Entre el final de una apertura y el inicio de la siguiente se establece un **periodo mínimo de una hora**. Para mantener este periodo mínimo, la primera apertura de la mañana del puente al tráfico marítimo podrá ser a partir de las 07:30 h y la última de la tarde no será posterior a las 22:00 h.
- La apertura se realizará cuando las embarcaciones se encuentren posicionadas junto al puente.
- Se intentará no sobrepasar las 7 aperturas diarias entre las 06:30 h y las 23:00 h, y las 3 aperturas nocturnas.
- Durante la operativa de desembarque de las escalas de Brittany Ferries **no se realizarán aperturas**. Se informará de las modificaciones en los horarios previstos de estas escalas.

